



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL (R.C.C.) DE GUSTAVO ADOLFO MONROY HERNÁNDEZ CONTRA ENERTOLIMA S.A. E.S.P. Y OTROS
RADICACIÓN No.2018-00253-00.-

Comoquiera que se encuentra programada con anterioridad audiencia en otro proceso, en la misma fecha y hora, que se fijó en el presente asunto, razón por la cual, se procede a señalar **el día 4 de noviembre de 2021 a partir de las 2:30 p.m.** para llevar a cabo continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.).

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

Finalmente, en atención a la epidemia actual y encontrarse el juzgado en funcionamiento de forma virtual, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual; bajo esos lineamientos, es menester que en principio las partes manifiesten si cuentan con los medios tecnológicos para llevar a cabo las audiencias conforme al protocolo de audiencia, el cual debe ser de acatamiento para las partes; de igual forma se actualicen los correos electrónicos de las partes y apoderados judiciales, sus números telefónicos actualizados y sus domicilios. Esta información deberá acreditarse con una antelación de tres días a la fecha de la audiencia al correo electrónico alombog@cendoj.ramajudicial.gov.co

El protocolo de audiencia se encuentra a disposición en la página del Juzgado, micrositio avisos.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez